

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
FACATATIVÁ

Facatativá, 11^o JUL. 2020

Expediente No.: 2017-0018
Demandante: POLICÍA NACIONAL
Demandado: WILLIAM VARÓN SALCEDO
Medio de Control: REPETICIÓN
Actuación: Ordena gestionar notificación

Reconócese personería para actuar en calidad de apoderado judicial de la demandante POLICÍA NACIONAL, al doctor DEVISON YERALDO ORTÍZ GUASCA identificado con C.C. No. 17421953 y T.P. No. 278266 para los fines y con las facultades contemplados en el poder conferido (fl 76).

Seguidamente, accede a lo solicitado por el profesional del derecho, en consecuencia, por Secretaría procédase al emplazamiento del demandado WILLIAM VARÓN SALCEDO, de conformidad con lo previsto por el numeral 4º del artículo 291 del CGP, en concordancia con el artículo 108 ibídem y el artículo 10 del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


PAOLA ANDREA BEJARANO ERAZO
JUEZ

DABZ

| |
|--|
| República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE FACATATIVA NOTIFICACIÓN POR ESTADO El anterior auto fue notificado a las partes por Estado No. <u>016</u> de fecha: <u>11^o JUL. 2020</u> a las 8:00 a.m. En constancia firma,  MERCY CAROLINA CASAS GARZÓN SECRETARIA |
|--|